

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO
141
FECHA
26/01/2012
ROL S.I.I
5560 - 137

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 7164/2011**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1183** de fecha **14/06/2011**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Ampliacion menor a 100 m2 (13,82 m2)**
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **HELSEBY**
N° **8896 C** Casa N° **5** manzana **---** localidad o loteo **----**
URBANO sector **Zona "D" (Preferentemente Residencial)**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	MARIA LUZ HERRERA GUZMAN			R.U.T.	██████████
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	-----			R.U.T.	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	-----			R.U.T.	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	SERGIO MUNIZAGA RIVERA			R.U.T.	██████████
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	-----				
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	SERGIO MUNIZAGA RIVERA				
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	-----	R.U.T.	-----	REGISTRO	----
				CATEGORIA	----

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	2.007.286
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 30.109
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 2.972
TOTAL A PAGAR				\$	27.137
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

superficie construida	
P.E. Nº 12757/2007 R.F. Nº 748/2008	139,673 m2
Superficie proyectada (actual permiso)	13,82 m2
Superficie total	153,49 m2

Clasificación C-3

Nota 1:

- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

CLE/MCA/AMS

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS .
FIRMA Y TIMBRE

2306970